

SOLICITUD JUSTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Habiéndose procedido por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Infanta Leonor al examen de la proposición económica presentada para participar en la licitación del contrato denominado: “ADQUISICIÓN DE GELES Y SOLUCIONES ALCOHÓLICAS PARA LA HIGIENE DE MANOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”, expediente: 2019-0-016, de conformidad con lo que establece el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), las ofertas presentadas por las empresas que se indican a continuación, están incursas en presunción de anormalidad.

- **INSTRUNET HOSPITAL, S.L.** (B66479395) en la oferta al lote 2 “Gel alcoholico para la higiene de manos aplicable por fricción. Envase de 100 ml”.
- **BARNA IMPORT MÉDICA, S.A.** (A58001686) en la oferta al lote 3 “Solución/ gel alcoholico para la higiene de manos quirúrgica aplicable por fricción.”

En consecuencia, se le concede de plazo hasta el día **20 de noviembre de 2019** a los efectos de que justifiquen la valoración de la oferta y presenten las condiciones de la misma. Esta valoración podrá realizarla atendiendo a los criterios recogidos en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Secretaria de la Mesa de Contratación

Fdo.: Emiliana Pérez García

